



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00452740- -UNC-ME#FFYH

---

VISTO:

La nota presentada por la Prof. Mariela Aguilera en la que solicita licencia, con goce de sueldo, en el cargo que desempeña en esta Facultad, desde el 16 al 24 de Junio del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que solicita dicha licencia para la presentación de su trabajo en las "50th Annual Meeting of the Society for Philosophy and Psychology, Purdue University, Indiana, Chicago, Estados Unidos;

Que el Área Personal y Sueldos informa que la Prof. Aguilera se desempeña en esta Facultad en un cargo de Profesora Asistente con dedicación semi exclusiva por concurso en la cátedra Teoría del Conocimiento I, con vencimiento de su designación el 19 de Noviembre de 2024, con licencia por cargo de mayor jerarquía hasta la misma fecha, y en un cargo de Profesora Adjunta simple interina en la citada cátedra hasta el 31 de Marzo de 2025;

Que la interesada adjunta la certificación que acredita la actividad que da origen a la presente solicitud, y la Declaración Jurada de reintegro al cargo, previstas por la reglamentación vigente;

Que la Escuela de Filosofía y la Secretaría Académica toman conocimiento de las presentes actuaciones sin formular objeciones;

Que corresponde encuadrar la licencia de que se trata en lo dispuesto por el artículo 50º, apartado 3, de la Resolución 1222/14 del H. Consejo Superior y por la Resolución 126/92 del H. Consejo Directivo;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. JUSTIFICAR las inasistencias, con goce de sueldo, a la Profesora MARIELA AGUILERA, legajo 42913, en el cargo de Profesora Adjunta simple interina de la cátedra Teoría del Conocimiento I de la Escuela de Filosofía, desde el 16 al 24 de Junio de 2024.

ARTÍCULO 2º. Protocolícese, comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de

Córdoba, y archívese.

m.s.